# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2695** *INDUSTRIAS EVE, S.A.*
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*
*INDUSTRIAS EVE, S.L.*
*ECHEVERRÍA ORMAECHEA HERMANOS, S.L.*
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Escindida "Industrias Eve, S.A." mediante acuerdo de fecha 20 de abril 2018, adoptó por unanimidad su escisión total, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación. Se adjudicarán a los socios de la sociedad escindida, en proporción a su participación, la totalidad de las participaciones de las sociedades beneficiarias de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios de la escisión.

Elgeta, 24 de abril de 2018.- Juan María Echeverría Ormaechea, Administrador solidario de la sociedad escindida.

**ID: A180029370-1**

cve: BORME-C-2018-2695